

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR BENEFICIARIOS DE PROYECTOS "JJ.VV. SANTA ANA ETAPA VII", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO SISMO 2014.

RESOLUCION EX. Nº 001157

IQUIQUE, 6 DIC 2016

VISTO:

- **a)** Lo establecido en el D.S. Nº 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta Nº 9111/2015, del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, Sismo 2014.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento N° 218 de 2016, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 3161/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá e Informe Técnico de fecha 24.11.2016, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondiente al proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar denominado "JJ. VV. Santa Ana Etapa VII", de la comuna de Pozo Almonte, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.
- El citado ordinario, da cuenta que Serviu gestionará los fondos necesarios para ejecutar los pagos correspondientes al año 2017.
- **2.-** Que, el Informe Técnico citado en el considerando anterior, da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta Gantt y nóminas correspondientes.
- El citado informe, carta Gantt y nominas citadas, pasan a ser parte integrante de este instrumento.
- **3.-** Que el Ord. Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- **4.-** Que, el Decreto Exento Nº 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.

5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

- OTORGASE un nuevo plazo hasta el 03 de Marzo de 2017, para los subsidios de 10 Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto denominado ""JJ. VV. Santa Ana Etapa VII", comuna de Pozo Almonte
- TENGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 **2**° de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

VIVIENDA VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
GIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
DECION DE TARAPACA REGION DE TARAPACA CRETARIO PO SECRETARIO NAL MINISTERIO VGC/JCPS

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.